

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

- 35** *Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de enero de 2018 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/1300/2017, 27 de diciembre, que entrará en vigor el 1 de enero de 2018, autoriza a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2018 y el mes de enero de 2019 y regula el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación citada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2017. Dicho calendario, en lo relativo al mes de enero de 2018, se publicó por Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 4 de enero y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022, Obligaciones del Estado a diez años al 1,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2027, Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2030 y Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/1300/2017, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de enero de 2018 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, en la Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de septiembre de 2017 de esta Dirección General del Tesoro, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022, en las Órdenes EIC/619/2017 y EIC/625/2017 de 27 y 28 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2027 y en las Órdenes ECC/297/2016 y ECC/309/2016 de 8 y 9 de marzo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046. En las Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2030, el cupón real anual y las fechas de amortización

y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/509/2015 y ECC/521/2015 de 24 y 25 de marzo, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2018 en los Bonos al 0,45 por 100 y en las Obligaciones al 1,45 por 100 y al 2,90 por 100 y el 30 de noviembre de 2018 en las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 1,00 por 100 indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 4 de enero de 2018, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 26 de enero de 2017, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, es el 0,09 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,45 por 100, el 0,28 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,45 por 100, el 0,11 por 100 en las Obligaciones a quince años al 1,00 por 100 indexadas a la inflación y el 0,56 por 100 en las Obligaciones al 2,90 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g. de la Orden ECC/509/2015, es el 1,01816.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 9 de enero de 2018, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre.

Madrid, 29 de diciembre de 2017.—El Director General del Tesoro, Carlos San Basilio Pardo.

#### ANEXO

##### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,45%, Vto. 31.10.2022

(Subasta del día 4 de enero)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
99,25	0,608
99,30	0,597
99,35	0,587

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,40	0,576
99,45	0,565
99,50	0,555
99,55	0,544
99,60	0,534
99,65	0,523
99,70	0,513
99,75	0,502
99,80	0,491
99,85	0,481
99,90	0,470
99,95	0,460
100,00	0,449
100,05	0,439
100,10	0,428
100,15	0,418
100,20	0,407
100,25	0,397
100,30	0,386
100,35	0,376
100,40	0,365
100,45	0,355
100,50	0,344
100,55	0,334
100,60	0,323
100,65	0,313
100,70	0,302
100,75	0,292
100,80	0,281
100,85	0,271
100,90	0,261
100,95	0,250
101,00	0,240
101,05	0,229
101,10	0,219
101,15	0,209
101,20	0,198
101,25	0,188
101,30	0,177
101,35	0,167
101,40	0,157
101,45	0,146
101,50	0,136
101,55	0,126
101,60	0,115
101,65	0,105
101,70	0,095
101,75	0,084

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado  
a 10 años al 1,45%, Vto. 31.10.2027**

*(Subasta del día 4 de enero)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,25	1,644
98,30	11,638
98,35	1,633
98,40	1,627
98,45	1,621
98,50	1,616
98,55	1,610
98,60	1,605
98,65	1,599
98,70	1,593
98,75	1,588
98,80	1,582
98,85	1,577
98,90	1,571
98,95	1,565
99,00	1,560
99,05	1,554
99,10	1,549
99,15	1,543
99,20	1,538
99,25	1,532
99,30	1,527
99,35	1,521
99,40	1,515
99,45	1,510
99,50	1,504
99,55	1,499
99,60	1,493
99,65	1,488
99,70	1,482
99,75	1,477
99,80	1,471
99,85	1,466
99,90	1,460
99,95	1,455
100,00	1,449
100,05	1,444
100,10	1,438
100,15	1,433
100,20	1,427
100,25	1,422
100,30	1,416
100,35	1,411
100,40	1,405
100,45	1,400
100,50	1,394
100,55	1,389

100,60	1,383
100,65	1,378
100,70	1,372
100,75	1,367

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado  
€i a 15 años al 1,00%, Vto. 30.11.2030**

*(Subasta del día 4 de enero)*

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
105,50	0,556
105,55	0,552
105,60	0,549
105,65	0,545
105,70	0,541
105,75	0,537
105,80	0,533
105,85	0,529
105,90	0,525
105,95	0,521
106,00	0,517
106,05	0,513
106,10	0,510
106,15	0,506
106,20	0,502
106,25	0,498
106,30	0,494
106,35	0,490
106,40	0,486
106,45	0,482
106,50	0,479
106,55	0,475
106,60	0,471
106,65	0,467
106,70	0,463
106,75	0,459
106,80	0,455
106,85	0,452
106,90	0,448
106,95	0,444
107,00	0,440
107,05	0,436
107,10	0,432
107,15	0,428
107,20	0,425
107,25	0,421
107,30	0,417
107,35	0,413
107,40	0,409
107,45	0,405

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
107,50	0,402
107,55	0,398
107,60	0,394
107,65	0,390
107,70	0,386
107,75	0,382
107,80	0,379
107,85	0,375
107,90	0,371
107,95	0,367
108,00	0,363

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado  
a 30 años al 2,90%, Vto. 31.10.2046**

*(Subasta del día 4 de enero)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,25	2,835
101,30	2,833
101,35	2,830
101,40	2,828
101,45	2,825
101,50	2,823
101,55	2,820
101,60	2,818
101,65	2,815
101,70	2,813
101,75	2,810
101,80	2,808
101,85	2,805
101,90	2,802
101,95	2,800
102,00	2,797
102,05	2,795
102,10	2,792
102,15	2,790
102,20	2,787
102,25	2,785
102,30	2,782
102,35	2,780
102,40	2,777
102,45	2,775
102,50	2,772
102,55	2,770
102,60	2,767
102,65	2,765

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
102,70	2,762
102,75	2,760
102,80	2,757
102,85	2,755
102,90	2,752
102,95	2,750
103,00	2,747
103,05	2,745
103,10	2,742
103,15	2,740
103,20	2,737
103,25	2,735
103,30	2,733
103,35	2,730
103,40	2,728
103,45	2,725
103,50	2,723
103,55	2,720
103,60	2,718
103,65	2,715
103,70	2,713
103,75	2,710

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal